

**RESOLUCION de la Direccion General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Teniente de Navio del Cuerpo General de la Armada, vacante en los Servicios Maritimos de la Guinea Ecuatorial.**

Vacante en los Servicios Maritimos de la Guinea Ecuatorial una plaza de Teniente de Navio del Cuerpo General de la Armada, dotada en el presupuesto de Ayuda y Colaboración a la misma, con los emolumentos globales de 223.616,66 pesetas anuales, más los trienios que tenga reconocidos y la Ayuda Familiar por los miembros a su cargo, se anuncia su provisión a concurso entre Tenientes de Navio de la Escala de Mar del Cuerpo General de la Armada, que tengan como máximo siete años de antigüedad en el empleo y que no alcancen la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquellos territorios.

Las instancias en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), cursándose por conducto del Ministerio de Marina que tramitará tan solo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios, debidamente calificada o certificado equivalente.
- Certificación médica oficial acreditando que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y reúnen las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial; y
- Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales, el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el interesado como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las condiciones establecidas en el Estatuto General del Personal al servicio de la Guinea Ecuatorial, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947 y Ordenanza de la Guardia Marítima de la misma de 13 de noviembre de 1951.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 20 de mayo de 1965.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

**RESOLUCION de la Direccion General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Juez Letrado de Distrito, vacante en el Servicio de Justicia de la Guinea Ecuatorial.**

Vacante en el Servicio de Justicia de la Guinea Ecuatorial una plaza de Juez Letrado de Distrito, dotada en el presupuesto de Ayuda y Colaboración a la misma con los emolumentos globales de 238.444 pesetas anuales, más la Ayuda Familiar que le corresponda, se anuncia para su provisión a concurso entre funcionarios pertenecientes a las carreras de Jueces municipales y comarcales que no hayan cumplido la edad de cuarenta años en el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquellos territorios.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y el número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de Justicia, que las cursará a la expresada Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, informando sobre cada uno de los concursantes, si es o no destinable.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios o documento equivalente.
- Certificación de nacimiento, debidamente legalizada, si esta expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificación médica acreditando que el aspirante reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial, y
- Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales, el que resulte designado tendrá derecho a seis meses

de licencia reglamentaria en la Península con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las condiciones prevenidas en el vigente Estatuto General del Personal al servicio de aquella Administración, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el concurso o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 21 de mayo de 1965.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

**RESOLUCION de la Direccion General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Oficial del Cuerpo Técnico de Estadística, vacante en el Servicio de Estadística de la Guinea Ecuatorial.**

Vacante en el Servicio de Estadística de la Guinea Ecuatorial una plaza de Oficial del Cuerpo Técnico de Estadística, dotada en el presupuesto de la Administración autónoma de la misma con los emolumentos globales de 124.276 pesetas anuales, más la Ayuda Familiar que le corresponda, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios pertenecientes al expresado Cuerpo que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística, que cursará tan solo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios calificada o documento equivalente.
- Certificado de nacimiento, legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y de reunir las condiciones físicas para residir en clima ecuatorial; y
- Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales, el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje, de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose además, a lo establecido en el vigente Estatuto del personal al servicio de la Guinea Ecuatorial, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso, si lo estima conveniente.

Madrid, 28 de mayo de 1965.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Agentes Judiciales de la Administración de Justicia.**

De conformidad con lo establecido en el título V del Decreto Orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia, se anuncia concurso entre funcionarios de todas las categorías en activo y excedentes que previamente tengan solicitado el reintegro, las vacantes que a continuación se relacionan.

Para poder tomar parte en este concurso, los interesados elevarán al Ministerio de Justicia, con el informe de sus Superiores jerárquicos, la correspondiente instancia, que será presentada directamente en el Registro General de la Subsecretaría, o bien en

las condiciones y requisitos exigidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en ella la categoría del solicitante tiempo de servicios en su actual destino, número con que figura en el Escalafón del Cuerpo de Agentes Judiciales últimamente publicado en el «Boletín de Información del Ministerio de Justicia», así como de las plazas que solicitare, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establecieren.

|   | Plazas |
|---|--------|
| Audiencia Territorial de Oviedo .....             | 1      |
| Juzgado de Instrucción de Arnedo .....            | 1      |
| Juzgado de Instrucción de Belmonte (Cuenca) ..... | 1      |
| Juzgado de Instrucción de Canjáyar .....          | 1      |
| Juzgado de Instrucción de Caravaca .....          | 1      |
| Juzgado de Instrucción de Coruña número 1 .....   | 1      |
| Juzgado de Instrucción de Escalona .....          | 1      |
| Juzgado de Instrucción de Lillo .....             | 1      |
| Juzgado de Instrucción de Madrid número 15 .....  | 1      |

Los funcionarios con destino en las islas Canarias podrán formular su petición por telégrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia al Ministerio de Justicia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1965.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara desierto el concurso anunciado para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, pertenecientes a la Rama de Juzgados.*

Visto el expediente de concurso anunciado por Orden de 8 de mayo último para la provisión de vacante entre Oficiales de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Juzgados, de las plazas siguientes:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cartagena número dos, una plaza

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Hospitalet, una plaza.

Y teniendo en cuenta que dentro del plazo concedido para formular peticiones no se ha recibido ninguna solicitud para las repetidas vacantes, esta Dirección General acuerda declararlas desiertas, las que habrán de ser cubiertas en la forma prevista por la Ley de 22 de diciembre de 1955 y Reglamento Orgánico de 9 de noviembre de 1956.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1965.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se reserva a turno de oposición restringida una vacante de Secretario de primera categoría del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados de Primera Instancia.*

Habiendo fallecido el 8 de mayo del corriente año, don José Cuevas Trilla, Secretario de primera categoría del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, que desempeñaba la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valladolid, y correspondiendo proveer la vacante de categoría por el turno quinto de los establecidos en el artículo 10 de la Ley de 22 de diciembre de 1953, modificada y confirmada por la de 17 de julio de 1958,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que la Secretaría correspondiente a la expresada vacante se reserve al turno de oposición restringida, a la que se aplicará la primera que se produzca en alguno de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid o Barcelona.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1965.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de la plaza de Secretario de Sala, vacante en la Audiencia Territorial de Oviedo.*

De conformidad con lo prevenido en el párrafo primero del artículo 27 del Reglamento de 14 de mayo de 1956 y con sujeción a lo que establece el artículo 11 de la Ley Orgánica del Cuerpo en su nueva redacción dada por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso de traslado para proveer la plaza de Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo, vacante por traslación de don Juan Fermín Prado Ardito que la servía.

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Tribunales siempre que, conforme al precitado artículo de la Ley, puedan desempeñar la plaza de que se trata, siendo de advertir que el designado no podrá concursar de nuevo en traslación hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del mencionado Reglamento.

Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, conforme a lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 27 del referido Reglamento, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio, dentro del plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse el expediente para la resolución del concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1965.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

## MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 26 de mayo de 1965 por la que se rectifica la de 6 de mayo de 1965, relativa al programa por el que han de regirse las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Jurídico de la Armada.*

Padecido error en el anexo de la Orden ministerial de fecha 6 del actual «Boletín Oficial del Estado» número 121, referente a los programas por los que han de regirse las oposiciones para ingreso en el Cuerpo Jurídico de la Armada, se rectifica en el sentido siguiente:

Tema 18. Derecho Mercantil. Donde dice: «Sindicatos», debe decir: «Sindicos»

Tema 1.º Derecho Penal Donde dice: «reales», debe decir: «penales»

Tema 16. Derecho Internacional. Donde dice: «Bloqueo», debe decir: «Bloque»

Tema 17. Derecho Internacional. Donde dice: «Bloqueo», debe decir: «Bloque».

Tema 3.º Derecho Penal Militar. Donde dice: «agravantes», debe decir: «eximentes»

Madrid, 26 de mayo de 1965.

NIETO

*ORDEN de 26 de mayo de 1965 por la que se convoca examen-concurso para proveer una plaza de Oficial segundo administrativo en el Gabinete Central de Psicotecnia de la Jefatura de Instrucción de este Ministerio.*

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Oficial segundo administrativo, para prestar sus servicios en el Gabinete Central de Psicotecnia de la Jefatura de Instrucción de este Ministerio, con arreglo a las siguientes condiciones:

### Bases

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso, los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos los veinte años y no los treinta y seis en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo acreditarse la aptitud física y psíquica adecuada, y a tal efecto serán reconocidos los aspirantes por el Servicio Médico de este Ministerio, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Almirante Jefe de la Jurisdicción Central de Marina.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta